ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

"MODIFICA ITS LICITACION PUBLICA ID 4352-3-LE25 ADQUISICIÓN EPP PREVENCION DE RIESGOS QUILLON".

DECRETO ALCALDICIO Nº 2307/

QUILLÓN, 16 MAY 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Especificaciones Técnicas **"ADQUISICIÓN EPP PREVENCION DE RIESGOS QUILLON";**
3. Ficha Técnica N°06, de fecha 27 de enero de 2025;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°868, de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Designa Comisión de Evaluación e ITS;
6. Decreto Alcaldicio N°920, de fecha 26 de febrero de 2025, que Aprueba Modificar Decreto Alcaldicio N°868, de fecha 20.02.2025;
7. Decreto Alcaldicio N° 1366, de fecha 25 de marzo de 2025, que aprueba retrotraer Licitación Publica ID 4352-3-LE25;
8. Acta de Evaluación de fecha 20 de marzo de 2025;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 03 de abril de 2025;
10. Certificado N°50, de fecha 02 de abril de 2025 de acuerdo N°85 de Concejo Municipal, emitido por Secretaria Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 1341, de fecha 24 de marzo de 2025, que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra y Designa ITS;
12. Decreto Alcaldicio N° 1559, de fecha 03 de abril de 2025 que aprueba adjudicación llamado a Licitación Publica y Autoriza emisión de Orden de Compra y Designa ITS;
13. Decreto Alcaldicio N° 1580, de fecha 04 de abril de 2025, que rectifica Decreto Alcaldicio N°1559 de fecha 03 de abril de 2025;
14. Licencia Medica de la Profesional Jocelyn Uviña Iturra;
15. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
17. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
18. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
19. Decreto Alcaldicio Nº6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
20. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
22. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo indicado en el Punto 20 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública ID 4352-3-LE25, denominada **ADQUISICION EPP PREVENCION DE RIESGOS QUILLON**, el servicio será supervisado por un Contraparte técnica I.T.S, que recae en una funcionaria de la Unidad de Prevención de Riesgos Srta. Jocelyn Uviña Iturra, quien tendrá la función de revisar la recepción e idoneidad de los productos y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo lo definido en la reglamentación que la rige.
2. Licencia Médica de la funcionaria Jocelyn Uviña Iturra, que fue designada como I.T.S de la presente licitación.
3. Que se designa un nuevo funcionario como I.TS, a fin de dar fluidez a la supervisión de entrega del servicio.
4. Que se requiere finalizar el proceso licitatorio en el corto plazo a través de un proceso óptimo para la contratación del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, la inspección técnica del servicio de la Licitación Publica **ID 4352-3-LE25**, denominada **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL"**, quedando como I.T.S Don Carlos Felipe Valdés Calderón, Coordinador de la Unidad de Prevención de Riesgos.

2. **NOTIFIQUESE**, al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

RNA/wl
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO